



Of. N° SRA/ 2120 / 2015 Asunto: Certificación Clasificación: Pública

## A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. C E R T I F I C O: Que en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2015, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: ----Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Validación de Decreto No. 174, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en la Colonia Aviación, actualmente conocida como "Elsa Hernández de De las Fuentes", con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Rafael Mora Cháirez. -----------------En relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: ------I- El R. Ayuntamiento en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de junio de 2015, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Rafael Mora Cháirez el cual se describe en el mismo acuerdo. -----II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 174 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de octubre del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de área vial en desuso, con una superficie total de 84.30 metros cuadrados, ubicada en la calle Colombia de la Colonia Aviación actualmente conocida como "Elsa Hernández de De las Fuentes" en esta ciudad, , y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los

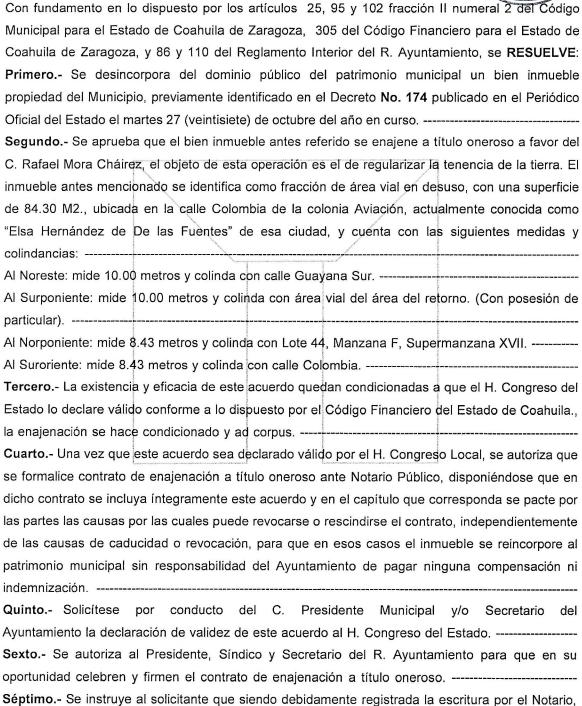




presentes; se tomó el siguiente A C U E R D O: -----



Administración Municipal 2014 2017







Administración Municipal 2014 2017

remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia
archivo
Octavo Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería
Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como al C. Rafael Mora Cháirea
para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda
Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza
los 27 (veintisiete) días del mes de noviembre del año dos mil quince
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO

